

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

DECRETO A. EXENTO N° 001949 /

COLBÚN, 20 de agosto de 2014. -

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto A. Exento N° 003699 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014, el Informe Social N° 160 de fecha 14 de agosto de 2014, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 429707 de fecha 14 de agosto de 2014, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución N° 1.600 de fecha 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTORGASE subsidio en dinero a doña MARÍA CORINA OLIVEROS BUSTOS, RUT N° de domiciliada en N° de por un monto de \$ 12.858 (doce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), para la cancelación de servicio de energía eléctrica en: LUZLINARES S.A. RUT. N°96.884.450-4.
- 2.- AUTORIZASE el pago a doña MARÍA CORINA OLIVEROS BUSTOS, por un monto de \$ 12.858 (doce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos).
- 3.- PÁGUESE la suma de \$ 12.858 (doce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), a la individualizada en el punto 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de LUZLINARES S.A., RUT. N° 96.884.450-4.
- 5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

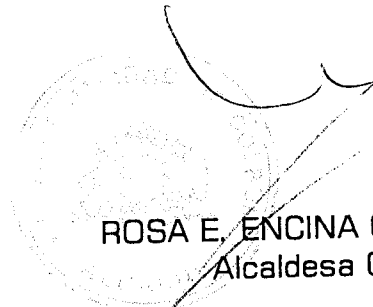


CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)

REC/CGV/CFV/dss.

Distribución:

1. Dirección de Adm. y Fzas.
2. Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Contabilidad.
4. Egreso.
5. Archivo Of. de Partes.



ROSA E. ENCINA CASTILLO
Alcaldesa (S)